PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 680014003006-2022-00429-00
Al Despacho del señor Juez para lo pertinente,. Bucaramanga, 10 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR ARMANDO LARROTA VELANDIA y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE POR UNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: "El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio", pues en los documentos aportados solo se relacionan los procesos, pero no se acredita estar actuando dentro de los mismos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la Carrera 16 No. 35-18 oficina 205 o al correo electrónico registrado en el SIRNA ARMANDOLARROTA@GMAIL.COM

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 017 del 14 de febrero de 2023.